



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2024/2025, de puestos vacantes en las secciones bilingües y lingüísticas en determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación.

La Orden EDU/6/2006, de 4 de enero, reguló la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, definiéndolas en su artículo 1.2 como aquellos centros, que una vez autorizados, utilicen un idioma extranjero para la enseñanza de contenidos de determinadas áreas o materias no lingüísticas. En concreto y conforme al artículo 2.2 de la citada orden, podrán impartirse en el idioma específico de la sección bilingüe contenidos correspondientes a un mínimo de dos disciplinas no lingüísticas y un máximo de tres, siempre que el total de las horas impartidas en el idioma específico no suponga más de un 50 por ciento del horario total de los alumnos.

En su desarrollo y desde su entrada en vigor, se ha autorizado, mediante órdenes anuales, la creación de secciones bilingües en diversos centros sostenidos con fondos públicos.

Por otro lado, mediante la Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares, se crearon las secciones lingüísticas de lengua inglesa en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, que fueron ampliadas posteriormente mediante la Orden EDU/1141/2005, de 2 de septiembre, por la que se crean secciones lingüísticas de lengua inglesa en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Castilla y León. Asimismo, dichas secciones se extendieron a otros centros mediante la Orden EDU/884/2004, de 8 de junio, por la que se crean secciones lingüísticas de lengua inglesa en institutos de educación secundaria de Castilla y León.

En las secciones lingüísticas de lengua inglesa se imparte el currículo integrado previsto en el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y The British Council. Tienen como finalidad fomentar el conocimiento mutuo de la historia y cultura de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el uso y el conocimiento de sus respectivas lenguas, impulsar el intercambio de profesores, alumnos, de experiencias didácticas y métodos de trabajo que, en última instancia, permitan al alumnado, al finalizar la educación secundaria obligatoria, obtener la titulación académica correspondiente a ambos países.

Para el desarrollo de estos proyectos y con el objeto de proceder a la cobertura de puestos con profesorado con competencia lingüística contrastada en el idioma

correspondiente, y de conformidad con la disposición final primera de la Orden EDU/6/2006, de 4 de enero, en relación con el artículo 9 del Decreto 14/2022, de 5 mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Primero.– Objeto.

La presente resolución tiene por objeto convocar concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2024/2025, de los puestos vacantes en las siguientes secciones bilingües y lingüísticas en determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación:

- a) Secciones bilingües y lingüísticas relacionadas en el anexo I en los idiomas inglés, francés y alemán, en las especialidades del cuerpo de maestros en él señaladas.
- b) Secciones bilingües y lingüísticas relacionadas en el anexo II en el idioma inglés, francés y alemán, en las especialidades de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria y de profesores de enseñanza secundaria en él señaladas.

Segundo.– Participantes y requisitos.

1. Los funcionarios docentes de carrera o en prácticas que deseen participar en esta convocatoria deberán reunir con carácter general los siguientes requisitos, con las particularidades expresadas en el punto 3 para aquellos que opten a su derecho a prórroga:

- a) Pertener al cuerpo de maestros, catedráticos de enseñanza secundaria o profesores de enseñanza secundaria y estar destinado en un centro docente público no universitario o en los servicios de apoyo a los mismos ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.
- b) Para los pertenecientes al cuerpo de maestros, poseer la habilitación en la especialidad del puesto al que se opta de los incluidos en el anexo I y haber obtenido la acreditación de la competencia lingüística en el correspondiente idioma mediante alguna de las convocatorias relacionadas en el anexo III.
- c) Para los participantes de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, ser titular de alguna de las especialidades señaladas en el anexo II del puesto al que se opta, según se trate de la provisión de puestos en las secciones bilingües o en las secciones lingüísticas de centros públicos de educación secundaria de la Consejería de Educación, respectivamente. Asimismo, deberán estar en posesión de la acreditación de la competencia lingüística para impartir una de las especialidades no lingüísticas relacionadas en dicho anexo en el idioma correspondiente, obtenida en alguna de las convocatorias relacionadas en el anexo III.
- d) No tener concedida, para el curso 2024/2025, licencia por estudios, adscripción a una plaza docente en el exterior o una comisión de servicios, incluida la derivada de la Resolución de 8 de marzo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convocó concurso de

méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2023/2024, de puestos vacantes en las secciones bilingües y lingüísticas en determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga prevista en el punto 3.

- e) No obtener destino definitivo en un puesto que requiera la acreditación de la competencia lingüística indicada en las letras b) y c) derivado de la Orden EDU/1258/2023, de 2 de noviembre, por la que se convoca, en el curso 2023/2024, concurso de traslados de ámbito autonómico entre los funcionarios de carrera y en prácticas dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, pertenecientes al cuerpo de maestros, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, o de la Orden EDU/1260/2023, de 2 de noviembre, *por la que se convoca*, en el curso 2023/2024, concurso de traslados de ámbito autonómico entre los funcionarios de carrera y en prácticas dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, pertenecientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional a extinguir, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño, e inspectores de educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León.
- f) Estar, por el cuerpo en que se participe, en la situación administrativa de servicio activo, de excedencia por cuidado de familiares o de servicios especiales por el desempeño de puestos como profesores visitantes durante el curso académico 2023/2024, situaciones que estarán condicionadas al reingreso al servicio activo con fecha límite de 31 de agosto de 2024.

2. Todos los requisitos y condiciones indicados anteriormente, deberán poseerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de lo establecido respecto de la subsanación y las condiciones establecidas en el punto 1, letras d) y e), que se entenderán cumplidas en el momento de la resolución definitiva de las respectivas convocatorias, y la relativa a la excedencia por cuidado de familiares o servicios especiales estará condicionada al reingreso al servicio activo con la fecha límite de 31 de agosto de 2024.

3. Podrán solicitar prórroga para el curso 2024/2025 quienes actualmente estén desempeñando puestos de estas características derivados de la adjudicación definitiva de la Resolución de 8 de marzo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convocó concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2023/2024, de puestos vacantes en las secciones bilingües y lingüísticas en determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación, y que no hayan alcanzado el límite de permanencia de cuatro años indicado en el apartado séptimo.4. Para ello deberán indicarlo en el correspondiente apartado del formulario de solicitud.

Quienes soliciten la citada prórroga y en previsión de no poder continuar en el puesto que actualmente se desempeña, podrán hacer uso de la petición de centros y, en su caso, de la posibilidad de optar a puestos itinerantes o compartidos conforme se indica en el apartado tercero.5 al objeto de poder adjudicarles un nuevo destino vacante antes que al resto de participantes indicados en el punto 1 de este mismo apartado.

En el caso de existir varios participantes en las situaciones descritas anteriormente se les adjudicará destino conforme a los criterios de prioridad establecidos en el apartado sexto.

La concesión de prórroga estará supeditada a alguno de los siguientes supuestos:

- a) La continuidad del puesto derivada de necesidades educativas.
- b) La no cobertura del mismo mediante concurso de traslados.
- c) La no reincorporación de su titular.
- d) La obtención de destino definitivo en puestos que requieran la acreditación de la competencia lingüística mediante los concursos de traslados, de ámbito autonómico, convocados por la Orden EDU/1258/2023 y la Orden EDU/1260/2023, ambas de 2 de noviembre, indicadas en el punto 1, letra e) de este mismo apartado.
- e) La inexistencia de informe desfavorable relativo al desempeño de las funciones encomendadas.

En caso de emitirse informe desfavorable por el director del centro o por el área de la inspección educativa de la dirección provincial de educación, que deberá estar suficientemente motivado, se dará traslado del mismo al interesado con el fin de efectuar alegaciones en el plazo indicado. Dicho informe junto con las alegaciones será remitido al titular de la dirección provincial de educación para su resolución. Si la resolución fuese confirmatoria del informe, supondrá la imposibilidad de desempeñar funciones en este tipo de puestos durante dos cursos escolares. Contra esta resolución, que no pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el correspondiente titular de la delegación territorial de la Junta de Castilla y León.

Tercero.– Solicitudes.

1. Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar y presentar solicitud de participación a través del correspondiente formulario electrónico, dirigido a la Directora General de Recursos Humanos. Este formulario, al igual que el resto a los que se hace referencia en esta convocatoria, estarán disponibles, una vez abierto el oportuno trámite, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Para ello, los solicitantes deberán disponer de DNI electrónico o de cualquier certificado electrónico expedido por entidad prestadora del servicio de certificación que haya sido previamente reconocida por esta Administración y sea compatible con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas corporativas.

Las entidades prestadoras del servicio al que se refiere el párrafo anterior reconocidas por la Junta de Castilla y León, figuran en una relación actualizada publicada en la web de la Junta de Castilla y León <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

Los interesados cursarán su solicitud junto con la documentación que proceda, que se incorporará como documentos anexos a la misma, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, sin perjuicio de la posibilidad de requerir al particular la exhibición del documento o información original.

El registro electrónico emitirá automáticamente un resguardo acreditativo de la presentación consistente en una copia auténtica de la solicitud que incluye la fecha, hora y número de entrada de registro, así como un resumen acreditativo tanto de la presentación de la solicitud como de la documentación que, en su caso, acompañe a la misma.

Esta copia está configurada de forma que puede ser impresa o archivada por el interesado, garantizando la identidad del registro y teniendo valor de recibo de presentación. La falta de recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la aparición de un mensaje de error o deficiencia de transmisión implica que no se ha producido la recepción correctamente, debiendo realizarse la presentación en otro momento o utilizando otros medios electrónicos disponibles.

2. La solicitud incluirá la declaración responsable de reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, de ser ciertos los datos consignados en ella, de la veracidad de la documentación aportada, así como de conocer que en caso de inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato o documento aportado conllevará la pérdida de todos los derechos derivados de este proceso con independencia de las responsabilidades a que hubiera lugar conforme dispone el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. La Consejería de Educación efectuará en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias de los requisitos establecidos en el apartado segundo y declarados por el interesado en la solicitud de participación conforme a lo previsto en la disposición adicional octava de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4. Las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento se realizarán exclusivamente por medios electrónicos. La práctica de las notificaciones se realizará de conformidad con el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previo envío de un aviso sobre la puesta a disposición de la notificación efectuada al correo electrónico indicado en la solicitud de acuerdo con el artículo 41.6 de la citada ley.

5. Los participantes podrán solicitar, por orden de preferencia, un máximo de cuarenta centros de los señalados en los anexos I o II, según el cuerpo, el idioma y las especialidades indicados en los mismos.

Teniendo en cuenta que los puestos podrán tener carácter itinerante o compartido, para optar a los mismos, incluso en el caso de prórroga, deberá así indicarse en la casilla que, al efecto, figura en la solicitud.

En el caso de existir en un mismo centro puestos de carácter ordinario, compartido o itinerante de la misma especialidad e idioma, se adjudicará por ese mismo orden siempre que así se haya indicado conforme al párrafo anterior.

Para quienes hayan solicitado la prórroga señalada en el apartado segundo.3 y posteriormente se produzca un cambio del carácter del puesto, podrán obtener la

prórroga siempre que hayan indicado el carácter itinerante o compartido en la solicitud, no siendo necesario realizar esa indicación cuando el puesto se transforme en ordinario al considerarse una mejora del mismo.

6. Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado en la selección de puestos y que afecte a la adjudicación, no podrá ser invocado por este a efectos de futuras alegaciones ni considerar, por tal motivo, lesionados sus intereses y derechos.

7. En el supuesto de que se presente más de una solicitud en el plazo correspondiente, prevalecerá la presentada en último lugar, conforme a la fecha y hora que conste en el correspondiente sello de registro.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por ningún concepto se alterará la petición, ni aun cuando se trate del orden de prelación de las peticiones.

Cuarto.– Plazo de presentación de solicitudes y subsanación.

1. El plazo de presentación de la solicitud será desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el día 12 de marzo de 2024 inclusive.

2. Si las solicitudes no reunieran los requisitos exigidos se requerirá al interesado, para que, en el plazo indicado subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, cumplimentando el correspondiente formulario electrónico conforme a los medios establecidos en el apartado tercero de esta convocatoria, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser motivada.

Quinto.– Comisión de selección.

1. Existirá una comisión de selección que examinará y valorará las respectivas solicitudes y la documentación, conforme a los criterios determinados en el apartado sexto, así como las posibles alegaciones y desistimientos a la resolución provisional prevista en el apartado séptimo, integrada por los siguientes miembros:

a) Presidente: un funcionario de la Dirección General de Recursos Humanos.

b) Vocales:

1º Un funcionario del Servicio de Profesorado de Educación Pública Infantil, Primaria y Especial.

2º Un funcionario del Servicio de Profesorado de Educación Pública de Secundaria, Formación Profesional, Adultos y Régimen Especial.

3º Dos funcionarios pertenecientes a la Dirección General de Recursos Humanos, actuando como secretario uno de ellos.

4º Un representante, designado al efecto por las organizaciones sindicales pertenecientes a la mesa sectorial de educación.

2. Los miembros serán nombrados por la Directora General de Recursos Humanos quien asimismo nombrará suplentes por cada uno de ellos, previa designación, en el último supuesto, por las organizaciones sindicales pertenecientes a la mesa sectorial de educación.

3. Para la constitución y funcionamiento de la comisión de selección será necesaria la presencia de tres de sus miembros, incluido el presidente y el secretario. En caso de empate en las votaciones que se realicen en el seno de la comisión, decidirá el voto de calidad del presidente.

4. Su régimen de funcionamiento se ajustará a lo establecido en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siéndoles asimismo de aplicación a sus miembros las normas sobre abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24 de dicha ley.

5. Dicho órgano podrá proponer a la Dirección General de Recursos Humanos, en su caso, el nombramiento de los colaboradores que estime necesarios.

6. La comisión de selección estará adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

Sexto.– Criterios para la adjudicación de vacantes.

1. Analizadas las solicitudes recibidas, la comisión de selección efectuará la propuesta de adjudicación de los puestos de conformidad con la antigüedad de cada participante en el cuerpo correspondiente, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado segundo.3 y de acuerdo con las peticiones y el orden de preferencia de centros manifestado por los participantes en su solicitud.

2. En caso de empate entre dos participantes se atenderá al año de la convocatoria por la que accedió al cuerpo y, de continuar el mismo, se atenderá a la puntuación por la que resultó seleccionado en dicho proceso selectivo.

A los efectos indicados anteriormente, no se considerará cambio de cuerpo la integración de los funcionarios del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria en el cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria.

Séptimo.– Resolución del procedimiento.

1. Realizada la propuesta por la comisión de selección, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la resolución por la que se resuelva, con carácter provisional, el presente concurso de méritos, que será publicada junto con los anexos correspondientes a los listados de participantes admitidos, con indicación, en su caso, del puesto adjudicado, de participantes excluidos indicando la causa de la misma, así como el de las vacantes que han servido de base al proceso, en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

La citada resolución establecerá el plazo para efectuar alegaciones o presentar su desistimiento, mediante la cumplimentación del correspondiente formulario electrónico conforme a los medios establecidos en el apartado tercero de esta convocatoria.

2. Finalizado el plazo de alegaciones y desistimientos, y una vez valorados por la comisión de selección, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la resolución por la que resuelva, con carácter definitivo, el presente concurso de méritos, que contendrá los listados de participantes admitidos, con indicación, en su caso, del puesto adjudicado, de participantes excluidos indicando la causa de la misma, el de las vacantes que han servido de base a este proceso y, en su caso, los relativos a los puestos declarados desiertos, los desistimientos aceptados y la contestación a las alegaciones presentadas a la adjudicación provisional.

La citada resolución se publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Contra dicha resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Directora General de Recursos Humanos en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación.

3. Con el objeto de dar la mayor publicidad posible, tanto la relación provisional como la definitiva, así como los listados de puestos vacantes podrán ser consultados en el servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (o 983 327 850).

4. La Directora General de Recursos Humanos nombrará a los participantes seleccionados, en comisión de servicios, con una duración de un curso escolar, que podrá ser prorrogada anualmente, por un plazo máximo de cuatro años.

El nombramiento implica la obligatoriedad de impartir las horas de las secciones bilingües y lingüísticas. En caso de no completar horario con las horas, de las áreas o materias no lingüísticas propias de dichas secciones se impartirán horas no bilingües, de acuerdo con los criterios de elección de horarios establecidos por la normativa de aplicación.

5. Transcurrido un plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin haber recaído resolución expresa, las mismas se podrán entender desestimadas en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Octavo.– Obligatoriedad de los destinos.

1. Los destinos adjudicados de forma definitiva serán irrenunciables, salvo en situaciones excepcionales, cuya valoración corresponderá a la Dirección General de Recursos Humanos previo informe, en su caso, de la dirección provincial de educación correspondiente.



2. Los destinos adjudicados serán considerados de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización en concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Con carácter previo y potestativo podrá interponerse recurso de reposición ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 20 de febrero de 2024.

*La Directora General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: TERESA BARROSO BOTRÁN



ANEXO I

CENTROS CON SECCIONES BILINGÜES O CON SECCIONES LINGÜÍSTICAS

CUERPO DE MAESTROS

<i>Idioma:</i> 1: Sección en idioma francés 2: Sección en idioma inglés 3: Sección en idioma alemán		<i>Especialidad:</i> FI: Idioma extranjero: inglés PRI: E. Primaria EF: Educación Física MU: Música		<i>Tipo de Sección:</i> SB: Sección bilingüe SL: Sección lingüística			
PROVINCIA	LOCALIDAD	TIPO	DENOMINACIÓN	COD. CENTRO	IDIOMA	ESPECIALIDAD	TIPO SECCIÓN
AV	AREVALO	CEIP	LA MORAÑA	05000361	2	FI	S.L.
AV	AREVALO	CEIP	LOS AREVACOS	05005361	2	PRI	S.B.
AV	AVILA	CEIP	CERVANTES	05000749	1	PRI	S.B.
AV	AVILA	CEIP	CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	05000488	2	PRI	S.B.
AV	AVILA	CEIP	COMUNEROS DE CASTILLA	05005565	2	FI	S.L.
AV	AVILA	CEIP	REINA FABIOLA DE BELGICA	05000521	2	PRI	S.B.
AV	AVILA	CEIP	SANTO TOMAS	05005498	2	PRI	S.B.
AV	CARDEÑOSA	CRA	LAS COGOTAS	05005954	2	PRI	S.B.
AV	HOYOS DEL ESPINO	CRA	ALTO GREDOS	05002345	2	PRI	S.B.
AV	HOYOS DEL ESPINO	CRA	ALTO GREDOS	05002345	2	EF	S.B.
AV	NAVALUENGA	CEIP	LAS RUBIERAS	05003337	2	PRI	S.B.
AV	SANCHIDRIAN	CRA	TOMAS LUIS DE VICTORIA	05006089	2	PRI	S.B.
AV	SANTA MARIA DEL TIETAR	CRA	ALTO TIETAR	05006132	2	PRI	S.B.
AV	TIEMBLO (EL)	CEIP	TOROS DE GUISANDO	05004810	2	PRI	S.B.
BU	ARANDA DE DUERO	CEIP	SANTA CATALINA	09007908	2	PRI	S.B.
BU	ARANDA DE DUERO	CEIP	SANTA MARIA	09007817	2	PRI	S.B.
BU	BELORADO	CEIP	RAIMUNDO DE MIGUEL	09000744	2	PRI	S.B.
BU	BELORADO	CEIP	RAIMUNDO DE MIGUEL	09000744	2	EF	S.B.
BU	BRIVIESCA	CEIP	DOÑA MENCIA DE VELASCO	09008068	2	FI	S.L.



BU	BURGOS	CEIP	CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	09008202	2	PRI	S.B.
BU	BURGOS	CEIP	FERNANDO DE ROJAS	09008822	2	PRI	S.B.
BU	BURGOS	CEIP	FRANCISCO DE VITORIA	09000914	2	PRI	S.B.
BU	BURGOS	CEIP	FRANCISCO DE VITORIA	09000914	2	EF	S.B.
BU	BURGOS	CEIP	FUENTECILLAS	09012412	2	PRI	S.B.
BU	BURGOS	CEIP	ISABEL DE BASILEA	09000926	3	PRI	S.B.
BU	BURGOS	CEIP	JUAN DE VALLEJO	09007635	2	PRI	S.B.
BU	BURGOS	CEIP	JUECES DE CASTILLA	09007945	2	FI	S.L.
BU	BURGOS	CEIP	LAS CANDELAS	09000975	2	PRI	S.B.
BU	BURGOS	CEIP	LAS CANDELAS	09000975	2	EF	S.B.
BU	BURGOS	CEIP	LOS VADILLOS	09000963	1	PRI	S.B.
BU	BURGOS	CEIP	RIBERA DEL VENA	09012047	2	PRI	S.B.
BU	BURGOS	CEIP	RIO ARLANZON	09001037	2	PRI	S.B.
BU	BURGOS	CEIP	SIERRA DE ATAPUERCA	09001013	2	PRI	S.B.
BU	BURGOS	CEIP	VENERABLES	09001001	2	PRI	S.B.
BU	CASTROJERIZ	CEIP	MARQUES DE CAMARASA	09002169	2	PRI	S.B.
BU	ESCALADA	CEIP	SAN MIGUEL ARCANGEL	09008585	2	PRI	S.B.
BU	ESCALADA	CEIP	SAN MIGUEL ARCANGEL	09008585	2	EF	S.B.
BU	FUENTESPINA	CRA	RIBERDUERO	09008755	2	PRI	S.B.
BU	HUERTA DEL REY	CRA	LA DEMANDA	09004798	2	PRI	S.B.
BU	MEDINA DE POMAR	CEIP	SAN ISIDRO	09003551	2	PRI	S.B.
BU	MEDINA DE POMAR	CEIP	SAN ISIDRO	09003551	2	MU	S.B.
BU	MIRANDA DE EBRO	CEIP	ALTAMIRA	09008342	2	PRI	S.B.
BU	MIRANDA DE EBRO	CEIP	ALTAMIRA	09008342	2	EF	S.B.
BU	MIRANDA DE EBRO	CEIP	ANDUVA	09008226	2	PRI	S.B.
BU	MIRANDA DE EBRO	CEIP	CERVANTES	09003861	2	PRI	S.B.
BU	MIRANDA DE EBRO	CEIP	CERVANTES	09003861	2	EF	S.B.
BU	MIRANDA DE EBRO	CEIP	LOS ANGELES	09003897	2	PRI	S.B.
BU	MIRANDA DE EBRO	CEIP	LOS ANGELES	09003897	2	EF	S.B.
BU	MIRANDA DE EBRO	CEIP	PRINCIPE DE ESPAÑA	09003873	2	PRI	S.B.
BU	MIRANDA DE EBRO	CEIP	PRINCIPE DE ESPAÑA	09003873	2	EF	S.B.



BU	PANCORBO	CEIP	MONTES OBARENES	09008688	2	PRI	S.B.
BU	PRADOLUENGO	CEIP	SAN ROQUE	09004841	2	PRI	S.B.
BU	QUINTANAR DE LA SIERRA	CEIP	VERA CRUZ	09005018	2	PRI	S.B.
BU	QUINTANAR DE LA SIERRA	CEIP	VERA CRUZ	09005018	2	EF	S.B.
BU	ROA	CRA	CARDENAL CISNEROS	09008706	2	PRI	S.B.
BU	TREVIÑO	CEIP	CONDADO DE TREVIÑO	09002339	2	PRI	S.B.
BU	VILLALBILLA DE BURGOS	CEIP	GLORIA FUERTES	09012281	2	PRI	S.B.
BU	VILLARCAYO	CEIP	PRINCESA DE ESPAÑA	09007143	2	PRI	S.B.
LE	ARMUNIA	CEIP	LOPE DE VEGA	24005240	2	PRI	S.B.
LE	ARMUNIA	CEIP	PADRE MANJON	24005252	1	PRI	S.B.
LE	ASTORGA	CEIP	SANTA MARTA	24000485	2	FI	S.L.
LE	BAÑEZA (LA)	CEIP	TELENO	24016614	2	PRI	S.B.
LE	BEMBIBRE	CEIP	MENENDEZ PIDAL	24000941	2	PRI	S.B.
LE	BEMBIBRE	CEIP	SANTA BARBARA	24016456	2	PRI	S.B.
LE	BEMBIBRE	CEIP	SANTA BARBARA	24016456	2	EF	S.B.
LE	BENAVIDES DE ORBIGO	CEO	SAN JUAN	24001106	2	PRI	S.B.
LE	BENAVIDES DE ORBIGO	CEO	SAN JUAN	24001106	2	EF	S.B.
LE	BOÑAR	CEIP	DE VALLES	24001490	2	PRI	S.B.
LE	BURGO RANERO (EL)	CRA	BURGO RANERO (EL)	24018261	2	PRI	S.B.
LE	CARRACEDELO	CRA	LA ABADIA	24002391	2	EF	S.B.
LE	CIÑERA	CEIP	SAN MIGUEL ARCANGEL	24016286	2	PRI	S.B.
LE	CISTIerna	CEIP	MANUEL A. CANO POBLACION	24003322	2	PRI	S.B.
LE	DEHESAS	CEIP	LAS ALAMEDAS	24008046	2	PRI	S.B.
LE	FUENTES NUEVAS	CEIP	LA COGOLLA	24008125	2	PRI	S.B.
LE	FUENTES NUEVAS	CEIP	LA COGOLLA	24008125	2	EF	S.B.
LE	HUERGAS DE BABIA	CRA	BABIA	24018052	2	PRI	S.B.
LE	JIMENEZ DE JAMUZ	CRA	ERIA-JAMUZ	24018143	2	PRI	S.B.
LE	LAGUNA DE NEGRILLOS	CEIP	VIRGEN DEL ARRABAL	24005227	2	PRI	S.B.
LE	LEON	CEIP	ANTONIO DE VALBUENA	24016274	2	PRI	S.B.
LE	LEON	CEIP	ANTONIO DE VALBUENA	24016274	2	EF	S.B.
LE	LEON	CEIP	ANTONIO GONZALEZ DE LAMA	24005896	2	PRI	S.B.



LE	LEON	CEIP	CAMINO DEL NORTE	24021981	2	PRI	S.B.
LE	LEON	CEIP	DE PRACTICAS	24016331	2	PRI	S.B.
LE	LEON	CEIP	LA GRANJA	24017308	2	PRI	S.B.
LE	LEON	CEIP	LA PALOMERA	24016547	2	PRI	S.B.
LE	LEON	CEIP	LUIS VIVES	24005434	2	PRI	S.B.
LE	LEON	CEIP	PONCE DE LEON	24005446	2	PRI	S.B.
LE	LEON	CEIP	PUENTE CASTRO	24005768	2	PRI	S.B.
LE	LEON	CEIP	QUEVEDO	24005811	2	FI	S.L.
LE	LEON	CEIP	SAN CLAUDIO	24005604	3	PRI	S.B.
LE	LORENZANA	CRA	MAESTRO EMILIO A.	24018179	2	PRI	S.B.
LE	MATACHANA	CRA	EL REDONDAL	24018209	2	PRI	S.B.
LE	MATARROSA DEL SIL	CEIP	SANTA BARBARA	24011811	2	PRI	S.B.
LE	MATARROSA DEL SIL	CEIP	SANTA BARBARA	24011811	2	EF	S.B.
LE	NAVATEJERA	CEIP	VILLA ROMANA	24022249	2	PRI	S.B.
LE	NOCEDA	CRA	NOCEDA	24018325	2	PRI	S.B.
LE	NOCEDA	CRA	NOCEDA	24018325	2	EF	S.B.
LE	POLA DE GORDON (LA)	CEIP	FEDERICO GARCIA LORCA	24007820	2	PRI	S.B.
LE	PONFERRADA	CEIP	CAMPO DE LOS JUDIOS	24017205	2	PRI	S.B.
LE	PONFERRADA	CEIP	JESUS MAESTRO	24008010	2	PRI	S.B.
LE	PONFERRADA	CEIP	LA PUEBLA	24008253	2	PRI	S.B.
LE	PONFERRADA	CEIP	LA PUEBLA	24008253	2	MU	S.B.
LE	PONFERRADA	CEIP	SAN ANDRES LA BORRECA	24008290	2	PRI	S.B.
LE	PUENTE ALMUHEY	CRA	PUENTE ALMUHEY	24018386	2	PRI	S.B.
LE	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	CRA	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	24018076	2	PRI	S.B.
LE	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	CRA	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	24018076	2	MU	S.B.
LE	RIAÑO	CRA	RIAÑO	24018416	2	PRI	S.B.
LE	ROBLA (LA)	CEIP	EMILIA MENENDEZ	24009609	2	PRI	S.B.
LE	SAN ANDRES DEL RABANEDO	CEIP	TEODORO MARTINEZ GADAÑON	24010016	2	PRI	S.B.
LE	SANTA MARIA DEL PARAMO	CEIP	BENITO LEON	24010958	2	PRI	S.B.
LE	SANTIBAÑEZ DE PORMA	CRA	RIBERA DE PORMA	24018465	2	PRI	S.B.
LE	TORENO	CEIP	VALLADARES RODRIGUEZ	24011896	2	PRI	S.B.



LE	TROBAJO DEL CAMINO	CEIP	TREPALIO	24010077	2	PRI	S.B.
LE	TROBAJO DEL CERECEDO	CRA	TROBAJO DEL CERECEDO	24017990	2	PRI	S.B.
LE	VALDERAS	CEIP	NTRA. SRA. DEL SOCORRO	24012785	2	PRI	S.B.
LE	VALDEVIMBRE	CRA	LOS TRES VALLES	24018106	2	PRI	S.B.
LE	VALENCIA DE DON JUAN	CEIP	BERNARDINO PEREZ	24013224	2	PRI	S.B.
LE	VECILLA DE CURUEÑO (LA)	CEIP	SAN TIRSO	24013467	2	PRI	S.B.
LE	VEGUELLINA DE ORBIGO	CEIP	MARTIN MONREAL	24015397	2	PRI	S.B.
LE	VILLABLINO	CEIP	GENERACION DEL 27	24014101	2	PRI	S.B.
LE	VILLABLINO	CEIP	GENERACION DEL 27	24014101	2	MU	S.B.
LE	VILLABLINO	CEIP	SAN MIGUEL	24017953	2	PRI	S.B.
LE	VILLOBISPO DE LAS REGUERAS	CEIP	LOS ADILES	24022171	2	PRI	S.B.
LE	VILLAQUILAMBRE	CRA	VILLAQUILAMBRE	24018313	2	PRI	S.B.
LE	VIRGEN DEL CAMINO (LA)	CEO	CAMINO DE SANTIAGO	24013315	2	PRI	S.B.
LE	VIRGEN DEL CAMINO (LA)	CEO	CAMINO DE SANTIAGO	24013315	2	MU	S.B.
PA	AGUILAR DE CAMPOO	CEIP	CASTILLA Y LEON	34000013	2	PRI	S.B.
PA	AGUILAR DE CAMPOO	CEIP	CASTILLA Y LEON	34000013	2	EF	S.B.
PA	CARRION DE LOS CONDES	CEIP	MARQUES DE SANTILLANA	34000529	2	PRI	S.B.
PA	CERVERA DE PISUERGA	CEIP	MODESTO LAFUENTE	34000712	2	PRI	S.B.
PA	FROMISTA	CEIP	PABLO SAENZ	34000943	2	PRI	S.B.
PA	GUARDO	CEIP	EL OTERO	34000992	2	PRI	S.B.
PA	GUARDO	CEIP	EL OTERO	34000992	2	EF	S.B.
PA	GUARDO	CEIP	LAS ROZAS	34001042	2	PRI	S.B.
PA	GUARDO	CEIP	VEGARREDONDA	34000980	2	FI	S.L.
PA	HERRERA DE PISUERGA	CEIP	NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	34001091	2	PRI	S.B.
PA	PALENCIA	CEIP	MARQUES DE SANTILLANA	34001421	2	PRI	S.B.
PA	PALENCIA	CEIP	MODESTO LAFUENTE	34001406	2	PRI	S.B.
PA	PALENCIA	CEIP	PADRE CLARET	34002964	2	PRI	S.B.
PA	PALENCIA	CEIP	PADRE CLARET	34002964	2	EF	S.B.
PA	PALENCIA	CEIP	RAMON CARANDE Y THOVAR	34003117	2	PRI	S.B.
PA	PALENCIA	CEIP	SOFIA TARTILAN	34001443	2	PRI	S.B.
PA	PALENCIA	CEIP	SOFIA TARTILAN	34001443	2	EF	S.B.



PA	PALENCIA	CEIP	TELLO TELLEZ DE MENESES	34001455	2	FI	S.L.
PA	VELILLA DEL RIO CARRION	CEIP	NTRA SRA DE AREÑOS	34002642	2	PRI	S.B.
SA	ALBA DE TORMES	CEIP	SANTA TERESA	37000140	2	PRI	S.B.
SA	BEJAR	CEIP	FILIBERTO VILLALOBOS	37000917	2	PRI	S.B.
SA	CARBAJOSA DE LA SAGRADA	CEIP	PABLO PICASSO	37013511	2	PRI	S.B.
SA	CIUDAD-RODRIGO	CEIP	MIROBRIGA	37008761	2	FI	S.L.
SA	MACOTERA	CEO	MIGUEL DELIBES	37009532	2	PRI	S.B.
SA	MACOTERA	CEO	MIGUEL DELIBES	37009532	2	EF	S.B.
SA	MACOTERA	CEO	MIGUEL DELIBES	37009532	2	MU	S.B.
SA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	CEIP	MIGUEL DE UNAMUNO	37004662	2	PRI	S.B.
SA	SALAMANCA	CEIP	FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	37006038	2	PRI	S.B.
SA	SALAMANCA	CEIP	FILIBERTO VILLALOBOS	37005241	2	PRI	S.B.
SA	SALAMANCA	CEIP	FRANCISCO VITORIA	37005253	1	PRI	S.B.
SA	SALAMANCA	CEIP	FRANCISCO VITORIA	37005253	1	EF	S.B.
SA	SALAMANCA	CEIP	FRANCISCO VITORIA	37005253	1	MU	S.B.
SA	SALAMANCA	CEIP	JOSE HERRERO	37006041	2	PRI	S.B.
SA	SALAMANCA	CEIP	JOSE HERRERO	37006041	2	EF	S.B.
SA	SALAMANCA	CEIP	LAZARILLO DE TORMES	37005290	2	PRI	S.B.
SA	SALAMANCA	CEIP	LAZARILLO DE TORMES	37005290	2	EF	S.B.
SA	SALAMANCA	CEIP	LEON FELIPE	37008497	2	PRI	S.B.
SA	SALAMANCA	CEIP	PADRE MANJON	37005332	2	PRI	S.B.
SA	SALAMANCA	CEIP	RUFINO BLANCO	37005371	2	PRI	S.B.
SA	SALAMANCA	CEIP	RUFINO BLANCO	37005371	2	EF	S.B.
SA	SALAMANCA	CEIP	SAN MATEO	37005381	2	FI	S.L.
SA	SALAMANCA	CEIP	VIRGEN DE LA VEGA	37005423	2	PRI	S.B.
SA	SANTA MARTA DE TORMES	CEIP	CARMEN MARTIN GAITE	37009295	2	PRI	S.B.
SA	SANTA MARTA DE TORMES	CEIP	CARMEN MARTIN GAITE	37009295	2	EF	S.B.
SA	SANTA MARTA DE TORMES	CEIP	MIGUEL HERNANDEZ	37008291	2	PRI	S.B.
SA	SANTA MARTA DE TORMES	CEIP	MIGUEL HERNANDEZ	37008291	2	EF	S.B.
SA	SANTA MARTA DE TORMES	CEIP	SAN BLAS	37008643	2	PRI	S.B.
SA	SANTA MARTA DE TORMES	CEIP	SAN BLAS	37008643	2	EF	S.B.



SA	TAMAMES	CRA	LAS DEHESAS	37009891	2	PRI	S.B.
SA	TAMAMES	CRA	LAS DEHESAS	37009891	2	EF	S.B.
SA	TAMAMES	CRA	LAS DEHESAS	37009891	2	MU	S.B.
SA	VILLAMAYOR	CEIP	PIEDRA DE ARTE	37007298	2	PRI	S.B.
SA	VILLAMAYOR	CEIP	PIEDRA DE ARTE	37007298	2	EF	S.B.
SA	VILLAMAYOR	CEIP	PIEDRA DE ARTE	37007298	2	MU	S.B.
SA	VILLAVIEJA DE YELTES	CRA	RIO YELTES	37009672	2	PRI	S.B.
SA	VILLAVIEJA DE YELTES	CRA	RIO YELTES	37009672	2	EF	S.B.
SA	VILLORIA	CEIP	GABRIEL Y GALAN	37007675	2	PRI	S.B.
SG	AGUILAFUENTE	CRA	LAS CAÑADAS	40004828	2	PRI	S.B.
SG	CANTALEJO	CEIP	LOS ARENALES	40000549	2	PRI	S.B.
SG	CANTIMPALOS	CRA	CAMPOS CASTELLANOS	40004968	2	PRI	S.B.
SG	CUELLAR	CEIP	SANTA CLARA	40000975	2	FI	S.L.
SG	ESPINAR (EL)	CEIP	ARCIPRESTE DE HITA	40001141	2	PRI	S.B.
SG	ESPINAR (EL)	CEIP	ARCIPRESTE DE HITA	40001141	2	EF	S.B.
SG	FUENTERREBOLLO	CRA	ENTRE DOS RIOS	40004841	2	PRI	S.B.
SG	SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	CEIP	MARQUES DEL ARCO	40002443	2	PRI	S.B.
SG	SEGOVIA	CEIP	DOMINGO DE SOTO	40003307	2	PRI	S.B.
SG	SEGOVIA	CEIP	DOMINGO DE SOTO	40003307	2	EF	S.B.
SG	SEGOVIA	CEIP	EL PEÑASCAL	40003290	2	FI	S.L.
SG	SEGOVIA	CEIP	ERESMA	40004464	1	PRI	S.B.
SG	SEGOVIA	CEIP	ERESMA	40004464	1	MU	S.B.
SG	SEGOVIA	CEIP	SAN JOSE	40008433	2	PRI	S.B.
SG	SEGOVIA	CEIP	VILLALPANDO	40003411	2	PRI	S.B.
SG	SEPULVEDA	CEO	VIRGEN DE LA PEÑA	40003770	2	PRI	S.B.
SO	AGREDA	CEIP	SOR MARIA DE JESUS	42000048	2	PRI	S.B.
SO	ALMARZA	CRA	EL VALLE	42003773	2	PRI	S.B.
SO	ALMAZAN	CEIP	DIEGO LAINEZ	42000280	2	PRI	S.B.
SO	ARCOS DE JALON	CRA	ARCOS DE JALON	42003712	2	PRI	S.B.
SO	BERLANGA DE DUERO	CRA	TIERRAS DE BERLANGA	42003839	2	PRI	S.B.
SO	BURGO DE OSMA (EL)	CEIP	MANUEL RUIZ ZORRILLA	42000772	2	PRI	S.B.



SO	CASAREJOS	CRA	PINARES SUR	42003827	2	PRI	S.B.
SO	COVALEDA	CEIP	MANUELA PEÑA	42001089	2	PRI	S.B.
SO	DURUELO DE LA SIERRA	CEIP	CRISTO DE LAS MARAVILLAS	42001181	2	PRI	S.B.
SO	GOLMAYO	CEIP	GERARDO DIEGO	42007201	2	PRI	S.B.
SO	GOMARA	CEIP	CAMPOS DE GOMARA	42003803	2	PRI	S.B.
SO	LANGA DE DUERO	CEIP	LA RIBERA	42004005	2	PRI	S.B.
SO	NAVALENO	CRA	PINAR GRANDE	42003840	2	PRI	S.B.
SO	OLVEGA	CEIP	VIRGEN DE OLMACEDO	42001909	2	PRI	S.B.
SO	QUINTANA REDONDA	CEIP	RÍO IZANA	42003797	2	PRI	S.B.
SO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	CEIP	VIRGEN DEL RIVERO	42002331	2	PRI	S.B.
SO	SAN LEONARDO DE YAGÜE	CEIP	M. EUGENIA MARTINEZ DEL CAMPO	42002422	2	PRI	S.B.
SO	SAN PEDRO MANRIQUE	CRA	TIERRAS ALTAS	42003785	2	PRI	S.B.
SO	SORIA	CEIP	DE PRACTICAS NUMANCIA	42002562	2	PRI	S.B.
SO	SORIA	CEIP	FUENTE DEL REY	42003414	1	PRI	S.B.
SO	SORIA	CEIP	FUENTE DEL REY	42003414	2	PRI	S.B.
SO	SORIA	CEIP	INFANTES DE LARA	42003451	2	FI	S.L.
SO	SORIA	CEIP	LA ARBOLEDA	42003244	2	PRI	S.B.
SO	SORIA	CEIP	LAS PEDRIZAS	42002719	2	PRI	S.B.
SO	SORIA	CEIP	LOS DOCE LINAJES	42002574	2	FI	S.L.
SO	VINUESA	CRA	PINARES ALTOS	42003852	2	PRI	S.B.
VA	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	CEIP	ELVIRA LINDO GARRIDO	47011413	2	PRI	S.B.
VA	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	CEIP	KANTIC@ARROYO	47011267	2	PRI	S.B.
VA	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	CEIP	MARGARITA SALAS	47011152	2	PRI	S.B.
VA	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	CEIP	RAIMUNDO DE BLAS SAZ	47005826	2	PRI	S.B.
VA	FRESNO EL VIEJO	CEIP	TERESA REVILLA	47000981	2	PRI	S.B.
VA	FRESNO EL VIEJO	CEIP	TERESA REVILLA	47000981	2	EF	S.B.
VA	LAGUNA DE DUERO	CEIP	NTRA. SRA. DEL VILLAR	47001158	2	PRI	S.B.
VA	LAGUNA DE DUERO	CEIP	NTRA. SRA. DEL VILLAR	47001158	2	EF	S.B.
VA	MEDINA DE RIOSECO	CRA	CAMPOS GOTICOS	47007239	2	PRI	S.B.
VA	MEDINA DE RIOSECO	CRA	CAMPOS GOTICOS	47007239	2	EF	S.B.
VA	MEDINA DEL CAMPO	CEIP	CLEMENTE FDEZ. DE LA DEVESA	47006600	2	FI	S.L.



VA	MEDINA DEL CAMPO	CEIP	NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	47001328	2	PRI	S.B.
VA	PEÑAFIEL	CRA	LA VILLA	47007331	2	PRI	S.B.
VA	PEÑAFIEL	CRA	LA VILLA	47007331	2	EF	S.B.
VA	PEÑAFIEL	CRA	LA VILLA	47007331	2	MU	S.B.
VA	PORTILLO	CEIP	PIO DEL RIO HORTEGA	47002059	2	PRI	S.B.
VA	SIMANCAS	CEIP	LOS ZUMACALES	47002618	2	PRI	S.B.
VA	SIMANCAS	CEIP	PUENTE DE SIMANCAS	47011425	2	PRI	S.B.
VA	TORDESILLAS	CEIP	PEDRO I	47002680	2	PRI	S.B.
VA	TORDESILLAS	CEIP	PEDRO I	47002680	2	EF	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	ALONSO BERRUGUETE	47006089	2	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	ANTONIO ALLUE MORER	47003519	2	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	ANTONIO GARCIA QUINTANA	47006624	1	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	ANTONIO GARCIA QUINTANA	47006624	1	EF	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	CARDENAL MENDOZA	47003192	3	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	EL PERAL	47011401	2	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	FCO. DE QUEVEDO Y VILLEGAS	47003453	2	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	47006429	2	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	47006429	2	MU	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	FRANCISCO PINO	47010937	2	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	FRAY LUIS DE LEON	47003234	2	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	IGNACIO MARTIN BARO	47007033	1	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	JOSE ZORRILA	47003325	2	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	JOSE ZORRILA	47003325	2	EF	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	MACIAS PICAVEA	47003350	2	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	MACIAS PICAVEA	47003350	2	MU	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	MARIA TERESA IÑIGO DE TORO	47006843	2	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	MIGUEL DE CERVANTES	47003362	2	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	MIGUEL DELIBES	47004871	2	FI	S.L.
VA	VALLADOLID	CEIP	MIGUEL HERNANDEZ	47006193	2	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	NARCISO ALONSO CORTES	47005917	2	FI	S.L.
VA	VALLADOLID	CEIP	PABLO PICASSO	47006077	2	PRI	S.B.



VA	VALLADOLID	CEIP	PARQUE ALAMEDA	47007574	2	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	PONCE DE LEON	47006557	2	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	SAN FERNANDO	47003465	2	PRI	S.B.
VA	VALLADOLID	CEIP	VICENTE ALEIXANDRE	47006107	2	PRI	S.B.
ZA	BENAVENTE	CEIP	BUENOS AIRES	49006512	2	FI	S.L.
ZA	BENAVENTE	CEIP	FERNANDO II	49006263	2	PRI	S.B.
ZA	BENAVENTE	CEIP	LOS SALADOS	49000339	2	PRI	S.B.
ZA	CORRALES	CEIP	LUIS CASADO	49000960	2	PRI	S.B.
ZA	MORALES DEL VINO	CEIP	MORALES DEL VINO	49010722	2	PRI	S.B.
ZA	MORALES DEL VINO	CEIP	MORALES DEL VINO	49010722	2	EF	S.B.
ZA	TORO	CEIP	MAGDALENA ULLOA	49004497	2	PRI	S.B.
ZA	TORO	CEIP	VIRGEN DEL CANTO	49006469	2	PRI	S.B.
ZA	VILLARALBO	CEIP	NTRA. SRA. DE LA PAZ	49005210	2	PRI	S.B.
ZA	VILLARALBO	CEIP	NTRA. SRA. DE LA PAZ	49005210	2	EF	S.B.
ZA	ZAMORA	CEIP	ARIAS GONZALO	49005489	1	PRI	S.B.
ZA	ZAMORA	CEIP	ARIAS GONZALO	49005489	1	EF	S.B.
ZA	ZAMORA	CEIP	D. JOSE GALERA MORENO	49006585	2	PRI	S.B.
ZA	ZAMORA	CEIP	D. JOSE GALERA MORENO	49006585	2	EF	S.B.
ZA	ZAMORA	CEIP	GONZALO DE BERCEO	49006068	2	PRI	S.B.
ZA	ZAMORA	CEIP	GONZALO DE BERCEO	49006068	2	MU	S.B.
ZA	ZAMORA	CEIP	LA VIÑA	49006871	2	PRI	S.B.
ZA	ZAMORA	CEIP	NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA	49005441	2	PRI	S.B.
ZA	ZAMORA	CEIP	OBISPO NIETO	49005490	2	PRI	S.B.
ZA	ZAMORA	CEIP	RIOMANZANAS	49006627	2	FI	S.L.
ZA	ZAMORA	CEIP	SAN JOSE DE CALASANZ	49005404	2	PRI	S.B.
ZA	ZAMORA	CEIP	SANCHO II	49006093	2	MU	S.B.
ZA	ZAMORA	CEIP	SANCHO II	49006093	2	PRI	S.B.



ANEXO II

CENTROS CON SECCIONES BILINGÜES O LINGÜÍSTICAS

CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

PROVINCIA	LOCALIDAD	TIPO	DENOMINACIÓN	COD. CENTRO	IDIOMA	TIPO SECCIÓN
<p><i>Idioma:</i> 1: Sección en idioma francés 2: Sección en idioma inglés 3: Sección en idioma alemán</p> <p><i>Especialidad para s. bilingüe</i> 001: Filosofía 005: Geografía e historia 006: Matemáticas 007: Física y química 008: Biología y geología 009: Dibujo 016: Música 017: Educación física 019: Tecnología</p> <p><i>Especialidad para s. lingüística</i> 005: Geografía e historia 008: Biología y geología</p> <p><i>Tipo de Sección:</i> S.B.: Sección bilingüe S.L.: Sección lingüística</p>						
AVILA	AREVALO	IES	ADAJA	05005462	2	S.L.
AVILA	AREVALO	IES	EULOGIO FLORENTINO SANZ	05000427	2	S.B.
AVILA	AVILA	IES	ALONSO DE MADRIGAL	05000701	1	S.B.
AVILA	AVILA	IES	ALONSO DE MADRIGAL	05000701	2	S.B.
AVILA	AVILA	IES	ISABEL DE CASTILLA	05000725	2	S.B.
AVILA	AVILA	IES	VASCO DE LA ZARZA	05000737	2	S.L.
AVILA	BARCO DE AVILA (EL)	IES	ARAVALLE	05005395	2	S.B.
AVILA	NAVALUENGA	IES	VALLE DEL ALBERCHE	05006430	2	S.B.
AVILA	TIEMBLO (EL)	IES	CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	05004846	2	S.B.
AVILA	SOTILLO DE LA ADRADA	IESO	VILLA DE SOTILLO	05006478	2	S.B.
BURGOS	ARANDA DE DUERO	IES	CARDENAL SANDOVAL Y ROJAS	09000291	2	S.B.
BURGOS	ARANDA DE DUERO	IES	JUAN MARTIN EL EMPECINADO	09007684	2	S.B.
BURGOS	ARANDA DE DUERO	IES	VELA ZANETI	09008366	2	S.B.
BURGOS	BELORADO	IES	HIPOLITO RUIZ LOPEZ	09008652	2	S.B.



BURGOS	BRIVIESCA	IES	LA BUREBA	09007933	2	S.L.
BURGOS	BURGOS	IES	CAMINO DE SANTIAGO	09001694	2	S.B.
BURGOS	BURGOS	IES	CARDENAL LOPEZ DE MENDOZA	09001682	2	S.B.
BURGOS	BURGOS	IES	COMUNEROS DE CASTILLA	09007741	1	S.B.
BURGOS	BURGOS	IES	COMUNEROS DE CASTILLA	09007741	2	S.L.
BURGOS	BURGOS	IES	CONDE DIEGO PORCELOS	09001670	2	S.B.
BURGOS	BURGOS	IES	DIEGO MARIN AGUILERA	09008263	2	S.B.
BURGOS	BURGOS	IES	DIEGO MARIN AGUILERA	09008263	3	S.B.
BURGOS	BURGOS	IES	FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	09001815	2	S.B.
BURGOS	BURGOS	IES	PINTOR LUIS SAEZ	09008536	2	S.B.
BURGOS	MELGAR DE FERNAMENTAL	IES	ODRA-PISUERGA	09008949	2	S.B.
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	IES	FRAY PEDRO DE URBINA	09004142	2	S.B.
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	IES	MONTES OBARENES	09007787	2	S.B.
BURGOS	MEDINA DE POMAR	IES	CASTELLA VETULA	09003605	2	S.B.
BURGOS	ROA	IES	RIBERA DEL DUERO	09008639	2	S.B.
BURGOS	SALAS DE LOS INFANTES	IES	ALFOZ DE LARA	09008548	2	S.B.
BURGOS	VILLARCAYO	IES	MERINDADES DE CASTILLA	09007179	2	S.B.
LEON	ARMUNIA	IES	ANTONIO GARCIA BELLIDO	24005355	2	S.B.
LEON	ASTORGA	IES	IES ASTURICA AUGUSTA	24018775	2	S.L.
LEON	BEMBIBRE	IES	ALVARO YAÑEZ	24016225	2	S.B.
LEON	BENAVIDES DE ORBIGO	CEO	SAN JUAN	24001106	2	S.B.
LEON	BOÑAR	IES	PABLO DIEZ	24018787	2	S.B.
LEON	CACABELOS	IES	BERGIDUM FLAVIUM	24002160	2	S.B.
LEON	CISTIerna	IES	VADINIA	24018210	2	S.B.
LEON	FUENTES NUEVAS	IES	FUENTESNUEVAS	24016584	2	S.B.
LEON	LA BAÑEZA	IES	ORNIA	24000655	2	S.B.
LEON	LA BAÑEZA	IES	VIA DE LA PLATA	24000679	2	S.B.
LEON	LEON	IES	CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	24017734	2	S.B.
LEON	LEON	IES	ERAS DE RENUOVA	24017904	2	S.B.
LEON	LEON	IES	ERAS DE RENUOVA	24017904	1	S.B.
LEON	LEON	IES	ERAS DE RENUOVA	24017904	2	S.L.



LEON	LEON	IES	GINER DE LOS RIOS	24006128	2	S.B.
LEON	LEON	IES	JUAN DEL ENZINA	24006037	2	S.B.
LEON	LEON	IES	LANCIA	24017497	2	S.B.
LEON	LEON	IES	LEGIO VII	24005987	2	S.B.
LEON	LEON	IES	ORDOÑO II	24006049	2	S.B.
LEON	LEON	IES	PADRE ISLA	24006050	2	S.B.
LEON	LEON	IES	PADRE ISLA	24006050	3	S.B.
LEON	POLA DE GORDON	IESO	DE LA POLA DE GORDON	24018741	2	S.B.
LEON	PONFERRADA	IES	ALVARO DE MENDAÑA	24008393	2	S.B.
LEON	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	IESO	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	24018751	2	S.B.
LEON	ROBLA (LA)	IES	RAMIRO II	24009610	2	S.B.
LEON	SAHAGUN	IES	DE SAHAGUN	24018234	2	S.B.
LEON	SANTA MARIA DEL PARAMO	IES	VALLES DE LUNA	24010995	2	S.B.
LEON	TORENO	IES	LA GANDARA	24016912	2	S.B.
LEON	VALDERAS	IES	OCTAVIANO ANDRES	24012803	2	S.B.
LEON	VALENCIA DE DON JUAN	IES	FERNANDO I	24018544	2	S.B.
LEON	VEGUELLINA DE ORBIGO	IES	RIO ORBIGO	24015403	2	S.B.
LEON	VILLABALTER	IES	SAN ANDRES	24016481	2	S.B.
LEON	VILLABLINO	IES	VALLE DE LACIANA	24016602	2	S.B.
LEON	VIRGEN DEL CAMINO (LA)	CEO	CAMINO DE SANTIAGO	24013315	2	S.B.
PALENCIA	AGUILAR DE CAMPOO	IES	SANTA MARIA LA REAL	34003932	2	S.B.
PALENCIA	CARRION DE LOS CONDES	IES	SEM TOB	34000581	2	S.B.
PALENCIA	CERVERA DE PISUERGA	IESO	MONTAÑA PALENTINA	34003890	2	S.B.
PALENCIA	GUARDO	IES	DE GUARDO	34007159	2	S.B.
PALENCIA	GUARDO	IES	DE GUARDO	34007159	2	S.L.
PALENCIA	HERRERA DE PISUERGA	IESO	LA OJEDA-BOEDO	34003919	2	S.B.
PALENCIA	PALENCIA	IES	ALONSO BERRUGUETE	34001911	2	S.L.
PALENCIA	PALENCIA	IES	JORGE MANRIQUE	34001947	2	S.B.
PALENCIA	PALENCIA	IES	TRINIDAD ARROYO	34001893	2	S.B.
PALENCIA	PALENCIA	IES	VICTORIO MACHO	34003038	2	S.B.
PALENCIA	PALENCIA	IES	VIRGEN DE LA CALLE	34001901	2	S.B.



SALAMANCA	ALBA DE TORMES	IES	LEONARDO DA VINCI	37010091	2	S.B.
SALAMANCA	BABILAFUENTE	IES	SENARA	37010017	2	S.B.
SALAMANCA	BEJAR	IES	RAMON OLLEROS GREGORIO	37001028	2	S.B.
SALAMANCA	BEJAR	IES	RIO CUERPO DE HOMBRE	37001031	2	S.B.
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	IES	FRAY DIEGO TADEO GONZALEZ	37002227	2	S.B.
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	IES	TIERRA DE CIUDAD RODRIGO	37002197	2	S.L.
SALAMANCA	FUENTE DE SAN ESTEBAN	IES	CAMPO CHARRO	37008205	2	S.B.
SALAMANCA	MACOTERA	CEO	MIGUEL DELIBES	37009532	2	S.B.
SALAMANCA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	IES	GERMAN SACHEZ RUIPEREZ	37013882	2	S.B.
SALAMANCA	SALAMANCA	IES	FERNANDO DE ROJAS	37008084	2	S.B.
SALAMANCA	SALAMANCA	IES	FRANCISCO SALINAS	37009271	2	S.L.
SALAMANCA	SALAMANCA	IES	FRANCISCO SALINAS	37009271	2	S.B.
SALAMANCA	SALAMANCA	IES	MARTINEZ URIBARRI	37008102	1	S.B.
SALAMANCA	SALAMANCA	IES	MARTINEZ URIBARRI	37008102	2	S.B.
SALAMANCA	SALAMANCA	IES	MATEO HERNANDEZ	37006014	2	S.B.
SALAMANCA	SALAMANCA	IES	TORRES VILLARROEL	37005873	2	S.B.
SALAMANCA	SANTA MARTA DE TORMES	IES	CALISTO Y MELIBEA	37009283	2	S.B.
SALAMANCA	SANTA MARTA DE TORMES	IES	G. TORRENTE BALLESTER	37009921	2	S.B.
SALAMANCA	VILLAMAYOR DE LA ARMUÑA	IESO	TOMAS BRETON	37013407	2	S.B.
SEGOVIA	CANTALEJO	IES	HOCES DEL DURATON	40000550	2	S.B.
SEGOVIA	CARBONERO EL MAYOR	IES	VEGA DEL PIRON	40004725	2	S.B.
SEGOVIA	CUELLAR	IES	MARQUES DE LOZOYA	40000951	2	S.B.
SEGOVIA	CUELLAR	IES	DUQUE DE ALBURQUERQUE	40004257	2	S.L.
SEGOVIA	ESPINAR (EL)	IES	MARIA ZAMBRANO	40004521	2	S.B.
SEGOVIA	SEGOVIA	IES	ANDRES LAGUNA	40003642	2	S.B.
SEGOVIA	SEGOVIA	IES	EZEQUIEL GONZALEZ	40004351	2	S.B.
SEGOVIA	SEGOVIA	IES	FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	40003708	1	S.B.
SEGOVIA	SEGOVIA	IES	FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	40003708	2	S.B.
SEGOVIA	SEGOVIA	IES	LA ALBUERA	40003678	1	S.B.
SEGOVIA	SEGOVIA	IES	LA ALBUERA	40003678	2	S.B.
SEGOVIA	SEGOVIA	IES	MARIA MOLINER	40003666	2	S.L.



SEGOVIA	SEGOVIA	IES	MARIANO QUINTANILLA	40003654	2	S.B.
SEGOVIA	SEPÚLVEDA	CEO	VIRGEN DE LA PEÑA	40003770	2	S.B.
SORIA	AGREDA	IES	MARGARITA DE FUENMAYOR	42003670	2	S.B.
SORIA	ALMAZAN	IES	GAYA NUÑO	42003268	2	S.B.
SORIA	ARCOS DE JALON	IES	RIBERA DEL JALON	42000437	2	S.B.
SORIA	COVALEDA	IES	PICOS DE URBION	42003682	2	S.B.
SORIA	EL BURGO DE OSMA	IES	SANTA CATALINA	42003761	2	S.B.
SORIA	OLVEGA	IES	VILLA DEL MONCAYO	42004029	2	S.B.
SORIA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	IES	LA RAMBLA	42003700	2	S.B.
SORIA	SAN LEONARDO DE YAGÜE	IES	SAN LEONARDO	42003864	2	S.B.
SORIA	SORIA	IES	ANTONIO MACHADO	42002690	2	S.B.
SORIA	SORIA	IES	CASTILLA	42002707	2	S.B.
SORIA	SORIA	IES	POLITECNICO	42002720	1	S.B.
SORIA	SORIA	IES	POLITECNICO	42002720	2	S.B.
SORIA	SORIA	IES	VIRGEN DEL ESPINO	42002744	2	S.L.
VALLADOLID	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	CEO	ATENEA	47011796	2	S.B.
VALLADOLID	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	IESO	DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA	47011981	2	S.B.
VALLADOLID	LAGUNA DE DUERO	IES	LAS SALINAS	47007461	2	S.B.
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	IES	EMPERADOR CARLOS	47001390	2	S.L.
VALLADOLID	MOJADOS	IESO	RIBERA DEL CEGA	47011097	2	S.B.
VALLADOLID	PEÑAFIEL	IES	CONDE LUCANOR	47007197	2	S.B.
VALLADOLID	PORTILLO	IES	PIO DEL RIO HORTEGA	47002060	2	S.B.
VALLADOLID	TORDESILLAS	IES	JUANA I DE CASTILLA	47007291	2	S.B.
VALLADOLID	TORDESILLAS	IES	ALEJANDRIA	47011188	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	ANTONIO TOVAR	47006171	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	ARCA REAL	47007021	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	CONDESA EYLO ALFONSO	47006533	1	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	CONDESA EYLO ALFONSO	47006533	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	DELICIAS	47004913	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	DIEGO DE PRAVES	47007070	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	EMILIO FERRARI	47004585	2	S.L.



VALLADOLID	VALLADOLID	IES	GALILEO	47004986	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	GALILEO	47004986	2	S.L.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	JOSE JIMENEZ LOZANO	47011309	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	JUAN DE JUNI	47006673	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	JULIAN MARIAS	47007525	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	LA MERCED	47004706	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	PARQUESOL	47007011	1	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	RAMON Y CAJAL	47005841	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	RIBERA DE CASTILLA	47006545	2	S.B.
VALLADOLID	VALLADOLID	IES	VEGA DE PRADO	47006697	2	S.B.
ZAMORA	BENAVENTE	IES	LOS SALADOS	49007619	2	S.B.
ZAMORA	BENAVENTE	IES	LOS SAUCES	49000391	2	S.B.
ZAMORA	BENAVENTE	IES	LEON FELIPE	49000418	2	S.L.
ZAMORA	TORO	IES	CARDENAL PARDO TAVERA	49004576	2	S.B.
ZAMORA	ZAMORA	IES	CLAUDIO MOYANO	49005994	1	S.B.
ZAMORA	ZAMORA	IES	CLAUDIO MOYANO	49005994	2	S.L.
ZAMORA	ZAMORA	IES	LA VAGUADA	49006378	2	S.B.
ZAMORA	ZAMORA	IES	MAESTRO HAEDO	49006159	2	S.B.
ZAMORA	ZAMORA	IES	MARIA DE MOLINA	49006007	2	S.B.
ZAMORA	ZAMORA	IES	POETA CLAUDIO RODRIGUEZ	49010655	2	S.B.

ANEXO III**ÓRDENES Y RESOLUCIONES****DE ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA****I. CUERPO DE MAESTROS**

- a) Resoluciones de 14 de noviembre de 2011, de 29 de octubre de 2012, de 7 de noviembre de 2013, de 27 de octubre de 2014, de 16 de octubre de 2015, de 24 de octubre de 2016, de 27 de octubre de 2017, de 18 de enero de 2019, de 18 de octubre de 2019, de 26 de noviembre de 2020, de 16 de noviembre de 2021 y de 4 de noviembre de 2022, todas ellas de la Dirección General de Recursos Humanos, por las que se convoca la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario de carrera, en prácticas e interino de los cuerpos de maestros, catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional (Boletines Oficiales de Castilla y León de 16 de noviembre de 2011, de 8 de noviembre de 2012, de 15 de noviembre de 2013, de 5 de noviembre de 2014, de 27 de octubre de 2015, de 3 de noviembre de 2016, de 7 de noviembre de 2017, de 28 de enero de 2019, de 29 de octubre de 2019, de 4 de diciembre de 2020, de 25 de noviembre de 2021 y de 14 de noviembre de 2022, respectivamente), así como la Resolución de 9 de octubre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca, en el curso 2023/2024, la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario de carrera, en prácticas e interino, del cuerpo de maestros, de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, del cuerpo, a extinguir, de profesores técnicos de formación profesional y del cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de la formación profesional (Boletín Oficial de Castilla y León de 19 de octubre de 2023).
- b) Órdenes de 11 de julio de 2012 y de 25 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, por las que se resuelven la primera y segunda fase, respectivamente, del procedimiento extraordinario de la acreditación de la competencia lingüística en lengua inglesa, para impartir áreas no lingüísticas en educación primaria en los programas de educación bilingüe de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León convocado por la Orden EDU/344/2012, de 18 de mayo.
- c) Orden de 25 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve el procedimiento extraordinario para la obtención de la acreditación de la competencia lingüística en lengua francesa, para impartir áreas no lingüísticas en educación primaria en los programas de educación bilingüe de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/693/2012, de 23 de agosto.
- d) Orden de 1 de octubre de 2013, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de las pruebas extraordinarias para la obtención de la acreditación de la competencia lingüística en lengua inglesa y en lengua francesa, para impartir áreas no lingüísticas en educación primaria en los programas de educación bilingüe en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, convocadas por la Orden EDU/673/2013, de 14 de agosto.

- e) Orden de 29 de septiembre de 2014, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de las pruebas extraordinarias para la obtención de la acreditación de la competencia lingüística en lengua inglesa y en lengua francesa, para impartir áreas no lingüísticas en Educación Primaria en los programas de educación bilingüe de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, convocada por la Orden EDU/76/2014, de 5 de febrero.
- f) Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

II. CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

- a) Resoluciones de 23 de octubre de 2009, de 11 de noviembre de 2010, de 14 de noviembre de 2011, de 29 de octubre de 2012, de 7 de noviembre de 2013, de 27 de octubre de 2014, de 16 de octubre de 2015, de 24 de octubre de 2016, de 27 de octubre de 2017, de 18 de enero de 2019, de 18 de octubre de 2019, de 26 de noviembre de 2020, de 16 de noviembre de 2021 y de 4 de noviembre de 2022, todas ellas de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario de carrera, en prácticas e interino de los cuerpos de maestros, catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional (Boletines Oficiales de Castilla y León de 3 de noviembre de 2009, de 24 de noviembre de 2010, de 16 de noviembre de 2011, de 8 de noviembre de 2012, de 15 de noviembre de 2013, de 5 de noviembre de 2014, 27 de octubre de 2015, de 3 noviembre de 2016, de 7 de noviembre de 2017, de 28 de enero de 2019, de 29 de octubre de 2019, de 4 de diciembre de 2020, de 25 de noviembre de 2021 y de 14 de noviembre de 2022, respectivamente), así como la Resolución de 9 de octubre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca, en el curso 2023/2024, la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario de carrera, en prácticas e interino, del cuerpo de maestros, de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, del cuerpo, a extinguir, de profesores técnicos de formación profesional y del cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de la formación profesional (Boletín Oficial de Castilla y León de 19 de octubre de 2023).
- b) Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo (Boletín Oficial de Castilla y León de 7 de marzo de 2018), por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.



- c) Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo (Boletín Oficial de Castilla y León de 6 de marzo de 2020), por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

- d) Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (Boletín Oficial de Castilla y León de 22 de diciembre de 2022), por la que se convocan el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal, el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y el procedimiento acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño.